Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 3612 /

CHILLAN VIEJO, 08 JUL 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio Nº 6364 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014, la Ley N.º 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10, punto 7, letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en la razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-**

CONSIDERANDO:

La Urgencia de calibrar los detectores de velocidad Marca Lasertechnology modelo Truspeed Serie NI TS 003916 del Reten de Carabineros de Rucapequén y marca Kustom Signals modelo Prolaser III Serie Nº PL 28532 de la 6º Comisaría de Carabineros de Chillán Viejo.

La necesidad de recurrir al Proveedor Señores Petrinovic y Cía. Ltda.

El Informe de Trato Directo presentado por el Administrador Municipal.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a **PETRINOVIC Y CIA. LTDA.**, Rut Nº 79.534.260-5.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de "PETRINOVIC Y CIA. LTDA., a través del Portal Chilecompra por el valor total de $725.900.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/HHH/PAQ/ygc
Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	**CALIBRACION DE DETECTORES DE VELOCIDAD MARCA LASERTECHNOLOGY MODELO TRUSPEED SERIE N| TS 003916 DEL RETEN DE CARABINEROS DE RUCAPEQUEN, Y MARCA KUSTOM SIGNALS MODELO PROLASER III SERIE N° PL 28532 DE LA 6TA COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILLAN VIEJO.**
ID LICITACION	:	Trato Directo.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Comodatos de entrega de los dispositivos de control de velocidad de Carabineros de Chile, contempla en su punto Sexto que el Municipio de Chillán Viejo establece que los gastos de mantención y reparación son de costo municipal.
PROVEEDOR	:	PETRINOVIC y CIA. Ltda. RUT N° 79.534.260-5
CONCLUSION	:	Por Oficio N° 119 de 15 de Mayo de 2014 y N° 541 de 15 de Mayo de 2014, Jefe de Retén y Comisario de Chillán Viejo solicitan que dicho proceso de calibración sea realizado por PETRINOVIC y CIA. Ltda.; por la importancia que implica la contratación del servicio de calibración de los detectores de velocidad en comodato a Carabineros de Chile, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada anterior en este tipo de servicios requeridos, y se estima fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, según señala Carabineros de Chile.
MARCO LEGAL	:	Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, con arreglo al Artículo N° 10, punto 7, letra f).- de su Reglamento.

ALCALDE (S) CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/PAB/.-
Distribución:
- Adquisiciones DAF
- UCM
- Administración Municipal